

NOTA ACLARATORIA #2 – Residencial San Pablo No.2

FECHA: 28 de abril de 2022

Licenciado
ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional de Herrera
MiAMBIENTE
Ciudad de Chitré
E. S. D.

Respetado director:

Sirva la presente para saludarle y a la vez, dar respuesta a la Nota DRHE-SEIA-0409-2022 de 30 de marzo de 2022, recibida el 12 de abril de 2022, referente a la solicitud de una segunda información aclaratoria, al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Es.I.A.) – Categoría I –, del Proyecto denominado “RESIDENCIAL SAN PABLO No.2”, a desarrollarse en la provincia de Herrera, distrito de Chitré, corregimiento La Arena. Las respuestas (aclaraciones y/o observaciones) a la solicitud de información son las siguientes:

1. En el punto 5.4.2 Fase de Construcción (Página 17), se establece que la actividad conlleva la Adecuación del terreno (movimiento de suelo y capa vegetal). En el punto 5.5 Infraestructura a Desarrollar y equipo a utilizar, se especifica que de requerir material de préstamo y/o excedente será obtenido del proyecto con EsIA aprobado denominado MOVIMIENTO, EXTRACCIÓN DE TIERRA, CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO, sin embargo, el Estudio de Impacto Ambiental no detalla el volumen de material para la adecuación del terreno (corte, relleno y lo nivelación) Por lo antes expuesto el Promotor del proyecto deberá:

- *Indicar el volumen de material para la adecuación del terreno (corte, relleno y/o nivelación) Aportar plano y cálculos realizados y firmados por un profesional idóneo.*

Respuesta: El volumen de corte es (desmonte) = 15046.59 m³. Ver plano adjunto.

- Indicar el volumen de material de préstamo que será obtenido del proyecto con EsIA aprobado Movimiento, Extracción de Tierra, conformación y Nivelación de Terreno.

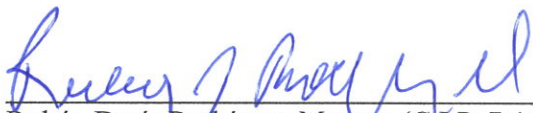
Respuesta: El volumen de material de préstamo (relleno) = 11870.36 m³. Ver plano adjunto.

2. Presentar certificación emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales autorizando la interconexión del proyecto Residencial San Pablo No. 2, toda vez que la certificación presentada hace referencia, que para conectarse al C.I localizado en el Residencial Villas de San Pablo No.1 debe haber sido transferida a dicha institución.

Respuesta: Se adjunta certificación emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales autorizando la interconexión del proyecto Residencial San Pablo No. 2. Ver nota No.039-DI-DPH de 27 de abril de 2022.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente



Rubén Darío Rodríguez Monroy (C.I.P. 7-102-433)
Representante Legal – LIMIPA, S.A.
Cel. 6781-2940 | 6241-5131 | Correo electrónico: limpia_62@hotmail.com



Chitré, 27 de abril de 2022
Nota No. 039-DI-DPH

Licenciado
Alejandro Quintero
Director Regional -MI AMBIENTE, Herrera.
E. S. D.

Asunto: Solicitud de certificación
Para interconexión al sistema de
Alcantarillado Sanitario de la Urbanización
Villas de San Pablo No.2".

Respetado Lic. Quintero

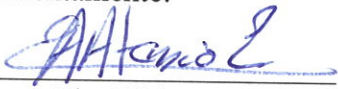
La presente tiene como finalidad certificar que la propiedad considerada para el desarrollo de construcción de Viviendas Unifamiliares", del proyecto denominado "Urbanización Villas de San Pablo N°2", a desarrollarse sobre el folio Real N°30282620, Código de Ubicación: 6002, propiedad de Rubén Darío Rodríguez Monroy, Representante Legal-LIMIPA, S.A. Ubicado en el sector El Juncal, corregimiento de La Arena, distrito de Chitré tiene acceso a conectarse al sistema de Alcantarillado Sanitario bajo la siguiente observación:

Sistema de Alcantarillado Sanitario:

De acuerdo a los planos presentados a la Regional del IDAAN-Herrera, el proyecto Residencial San Pablo N°2 por ser colindante y dueño del Residencial Villas de San Pablo N°1, tiene acceso a conectarse a la **colectora interna del proyecto** que descarga a un C.I que está localizado en la entrada a la Laguna de Oxidación de la Arena, perteneciente al IDAAN, tal como se muestra en el diseño.

Actualmente el Residencial San Pablo No.1 está bajo mantenimiento y operación del Sistema Alcantarillado Sanitario interno, por lo que podemos constatar que han cumplido con todos los requerimientos y normas exigidas por el IDAAN.

Atentamente:

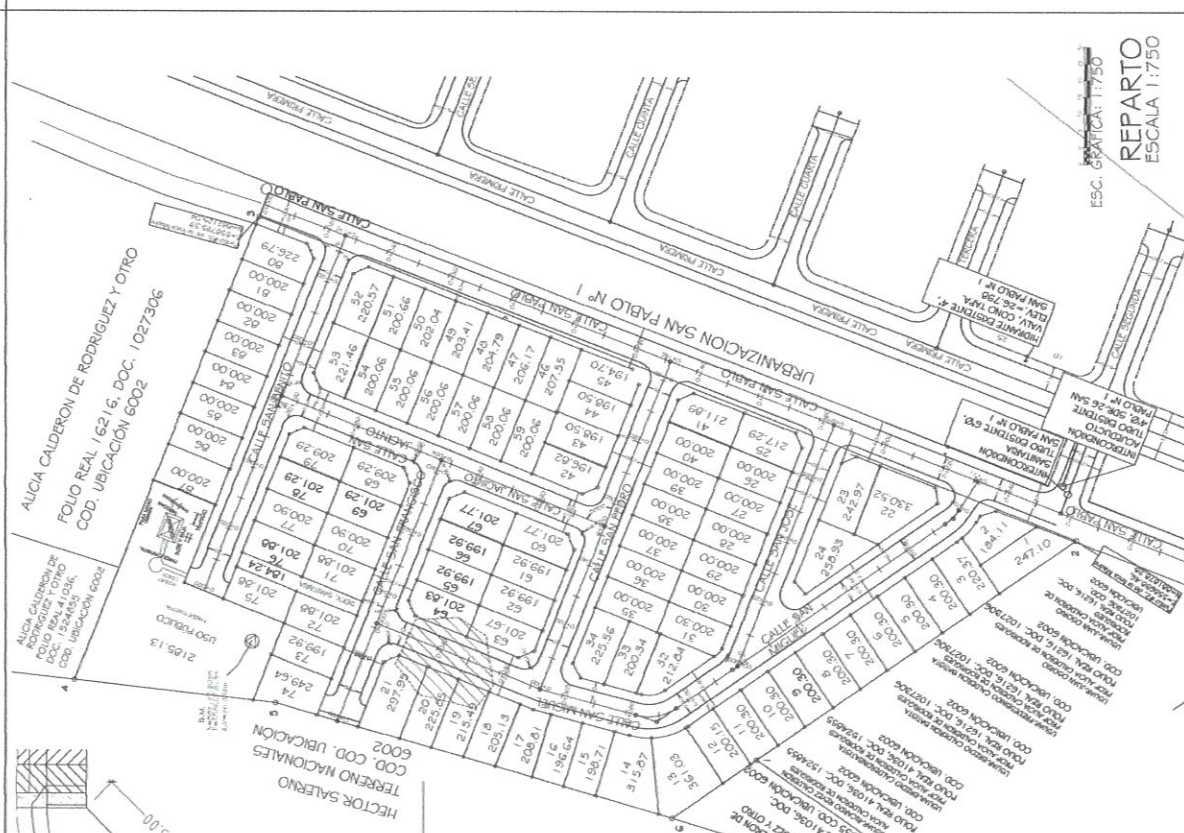
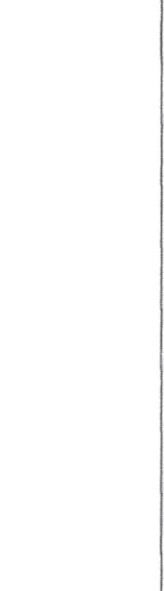
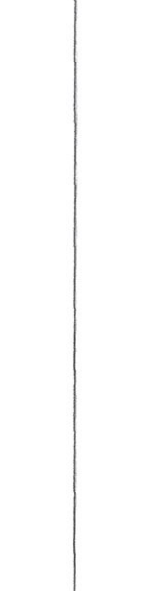
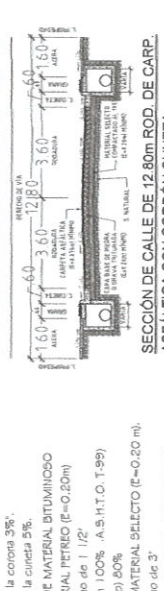
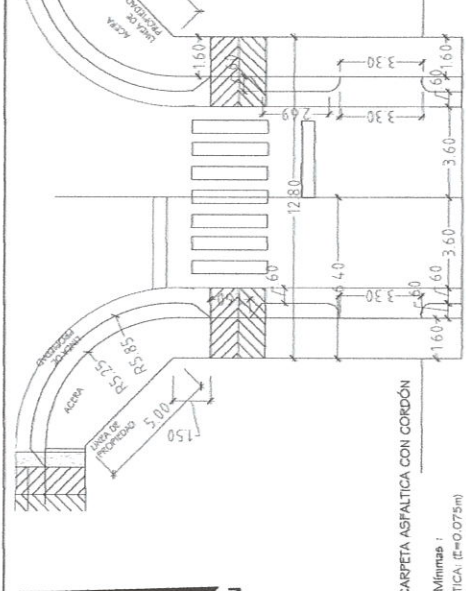


Lic. Eliécer Atencio
Inspección- IDAAN-Herrera



C.c.
Ing. Luis Moreno
Arq. Jacinto Batista

Director Provincial-Herrera
Sub-gerente Operativo-IDAAN-Herrera



DATOS DE CAMPO			
EST.	DIRE.	RUMBO	V. LATITUD
1-2	116.91	534° 19' 42"	1 68 1974.827
2-3	245.19	162° 29' 11"	2 28 078.280
3-4	150.20	162° 10' 18"	3 883 155.040
4-5	111.53	502° 21' 03"	4 883 155.040
5-6	124.61	81° 54' 38"	5 883 155.040
6-7	307.79	534° 19' 42"	6 883 155.040

Modelo Geoidal WGS 84,
B.M. GEODÉSICO: BAST. AEROPUERTO DE CHIT
NORTE: 002302.721, ESTE: 565033.276,
ELEVACIÓN: 5.497 m.
EQUIPO: TOPCOM, HYPER II, RTK.

ÁREA = 29,299.66 m²

DATOS DE LA FINCA
FOLIO REAL N° 30286620
CODIGO DE UBICACION N° 6002
PLANO DE REFERENCIA
N° 02-25497

DESCRIPCION DE AREAS:
AREA UTILIZADA (70% URBANA) = 18,367.46 m² 62.0%
AREA DE CALLE = 6,542.54 m² 22.2%
AREA DE LOCO INDICO (LOTE 00) = 6,183.13 m² 7.5%
AREA DE LOCO INDICO (LOTE 01) = 6,183.13 m² 7.5%
SERVIDUMBRE SANTARIA = 184.24 m² 0.6%
AREA DEL PROYECTO = 29,299.66 m² 100%

INTEGRAL E. BORDABUENA S. A. ABOGADOS

17-845

San José, Costa Rica

URBANIZACION

RESIDENCIAL SAN PABLO N° 2

PLAN DE

REPARTO

PROYECTO DE

REPARTO

FOLIO REAL N° 30286620, CODIGO DE UBICACION N° 6002

AREA = 2 H95 + 9,299.66 m², ESCALAS INDICADAS

ORDENADO POR: VICTOR E. BORDABUENA

ELABORADO POR: VICTOR E. BORDABUENA

FECHA: JULIO DE 2020

NOA

17-845

17-845

17-845

- CODIGO DE ZONA**
RESIDENCIAL ROLLO SOLIDARIO (R2S)

ESPECIFICACIONES MINIMAS
1. CARPETA ASFALTICA (E=0.075m)
a. Pendiente de la corona 3%
b. Pendiente de la cuneta 5%
2. IMPRIMACION DE MATERIAL BITUMINOSO
a. BASE DE MATERIAL PETREO (E=0.05m)
b. Compactación 100% (A.S.H.T.O. T-99)
c. C.B.R. (mínimo) 80%
3. SUB-GRANDE DE MATERIAL SELECTO (E=0.20 m)
a. Tamaño máximo de 3" (A.S.H.T.O. T-99)
b. Compactación 100% (A.S.H.T.O. T-99)
c. C.B.R. (mínimo) 30%
4. ALINEAMIENTO
a. Pendiente mínima 1%
b. Pendiente máxima 12%
5. ACEREA
a. Homogénea de 3000 lb/yd² a la compresión
b. Espesor de 0.10
6. Compactación de sub-base (SDB) (A.S.H.T.O. T-99)
7. SUB-BASE DE LA VIA
a. Compactación de los llenos 0.50m = 100% (A.S.H.T.O. T-99)
b. Compactación del resto del relleno = 95%
8. PAVIMENTO DE LA VIA SEGUN (A.S.H.T.O. T-99)
9. En los casos puntuales en los que se requiera espacio adicional para la instalación de postes eléctricos, Gabinetes de Tele-Comunicación, Eléctricos u otros. Se podrá utilizar parte de la acera en la sección transversal, siempre y cuando se mantenga un ancho mínimo de 1.20 m. La acera en su totalidad deberá estar pavimentada, permitiendo la colocación de sistemas de comunicación o eléctricos, realizando saques en la geometría de los lotes, fuera de la zona de servidumbre.
- RETO LATERAL**
MIN. 1.00

RODAQUERA
LOTE TÍPICO DE LOTE
ESC. 1:300
- NOTAS:**
1. En los casos puntuales en los que se requiera espacio adicional para la instalación de postes eléctricos, Gabinetes de Tele-Comunicación, Eléctricos u otros. Se podrá utilizar parte de la acera en la sección transversal, siempre y cuando se mantenga un ancho mínimo de 1.20 m. La acera en su totalidad deberá estar pavimentada, permitiendo la colocación de sistemas de comunicación o eléctricos, realizando saques en la geometría de los lotes, fuera de la zona de servidumbre.

MANUAL DE APROBACIONES DEL MOP

